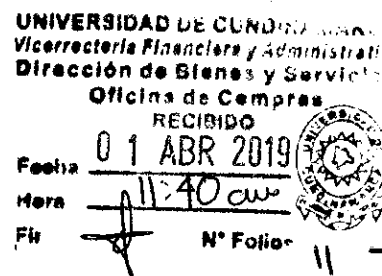




32.3.

Fusagasugá, 2019 -04 -01.

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca



Asunto: Concepto Técnico y Económico

Respetada Doctora:

En respuesta al oficio con fecha 28 de febrero de 2019, me permito dar concepto técnico y económico de las propuestas económicas presentadas por los proponentes:

1. Ingeniería y Calidad Integral S.A.S.
2. Etelberto Sanabria Sanabria.
3. ETHEREUM S.A.S.
4. SAIG Ingeniería y Seguridad S.A.S.

Cuyo objeto a contratar es "Compra de cintas retrorreflectivas para los 9 buses, 1 buseta, 1 microbus y 1 camioneta que conforman el parque automotor de la universidad de Cundinamarca que cumplen con las características establecidas en la resolución 3246 de 2018 emitida por el ministerio de tránsito", así:

1. INGENIERÍA Y CALIDAD INTEGRAL S.A.S

CONCEPTO REQUISITOS TÉCNICOS:

La evaluación técnica de la propuesta se realizará de la siguiente manera:

Una vez realizada la verificación de las características, referencias, especificaciones técnicas y cantidades descritas en la propuesta económica ofertada, la presentada por el proponente: **Ingeniería y Calidad Integral S.A.S, NO CUMPLE**, con lo requerido en el ABSr001 y en la solicitud de cotización, al verificar que en el ítem 11 la cantidad solicitada es de 20.4 metros lineales, el proponente vincula 21 metros, además en el ítem 12 la cantidad solicitada es de 21.7 metro lineales y la cantidad expuesta por el proponente es de 21 metros (Ver Anexo No.1 Especificaciones Técnicas).

Igualmente, el proveedor anexa la demás documentación requerida como: Anexo No.1 – Compromiso Anticorrupción, Anexo No.2 - Certificado y compromiso de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Anexo No.3 – Compromiso de buenas prácticas ambientales y Autorización para el tratamiento de datos personales, Anexo No.4 – Acuerdo de Confidencialidad y Registro Único Tributario (RUT), Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

CONCEPTO ECONÓMICO:

La evaluación económica de la propuesta se realizará de la siguiente manera:

Valor Ofertado antes de IVA

\$ 4.348.566

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



IVA (19%)	\$	826.228
Valor total de la Oferta	\$	5.174.794
Valor después de la verificación aritmética	\$	4.348.566
IVA (19%)	\$	826.228
Valor Total después de la verificación aritmética de la Oferta	\$	5.174.794

El área técnica concluye que:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPE
1. La cotización deberá ser presentada bajo las especificaciones técnicas y requisitos técnicos establecidos en la solicitud de cotización (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), en caso contrario será RECHAZADA	NO CUMPLE RECHAZADA Al verificar que en el ítem 11 la cantidad solicitada es de 20.4 metros lineales, el proponente vincula 21 metros, además en el ítem 12 la cantidad solicitada es de 21.7 metro lineales y la cantidad expuesta por el proponente es de 21 metros. Sin Folio
2. Si el valor de la cotización supera el valor del presupuesto oficial será RECHAZADA.	NO CUMPLE. RECHAZADA El proponente superó el valor del presupuesto oficial, toda vez que oferta un valor de \$ 5.174.794 Sin Folio
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el cotizante no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el cotizante con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado discrimina el IVA en la propuesta económica .
4. La Universidad recomienda a fin de evitar confusión en la cotización, que esta se presente en <u>números enteros sin decimales</u>	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado no presenta decimales
5. En caso, de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la cotización, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la cotización.	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor de la propuesta económica no presentó errores aritméticos.
6. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar	CUMPLE Sin Folio



	Nota: El valor ofertado antes de IVA es de \$ 4.348.566
7. En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la cotización.	N.A.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de realizar la verificación de valores y los respectivos cálculos aritméticos de cada uno de los ítems descritos en la propuesta económica (Ver Anexo No.1- Evaluación de requisitos técnicos de la propuesta), el área técnica informa que, **INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S.A.S, NO CUMPLE**, y la propuesta es **RECHAZADA** porque excede el valor solicitado de la propuesta.

2. ETELBERTO SANABRIA SANABRIA

CONCEPTO REQUISITOS TÉCNICOS:

La evaluación técnica de la propuesta se realizará de la siguiente manera:

Una vez realizada la verificación de las características, referencias, especificaciones técnicas y cantidades descritas en la propuesta económica ofertada, la presentada por el proponente: **Etelberto Sanabria Sanabria, CUMPLE**, con lo requerido en el ABSr001 y en la solicitud de cotización. (Ver Anexo No.1 Especificaciones Técnicas).

Igualmente, el proveedor anexa la demás documentación requerida como: Anexo No.1 – Compromiso Anticorrupción, Anexo No.2 - Certificado y compromiso de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Anexo No.3 – Compromiso de buenas prácticas ambientales y Autorización para el tratamiento de datos personales, Anexo No.4 – Acuerdo de Confidencialidad y Registro Único Tributario (RUT), Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

CONCEPTO ECONÓMICO:

La evaluación económica de la propuesta se realizará de la siguiente manera:

Valor Ofertado antes de IVA	\$	3.517.791
IVA (19%)	\$	0
Valor total de la Oferta	\$	3.517.791
Valor después de la verificación aritmética	\$	3.517.791
IVA (19%)	\$	0
Valor Total después de la verificación aritmética de la Oferta	\$	3.517.791

El área técnica concluye que:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPE
1. La cotización deberá ser presentada bajo las especificaciones técnicas y requisitos técnicos establecidos en la solicitud de cotización (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), en caso contrario será RECHAZADA	CUMPLE Sin Folio NOTA 1: Después de verificar cada una de las propuestas y solicitar a



cada uno de los proponentes las especificaciones técnicas, la norma de calidad que aplican estas cintas y la garantía, se verifico que el oferente

**ETELBERTO SANABRIA
SANABRIA, CUMPLE.**

NOTA 2: Teniendo en cuenta que en los 24 ítems relacionados en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA, de la solicitud de cotización se indicó que se debía observar las recomendaciones técnicas de la Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018, por lo cual mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2019 se requirió a los cotizantes para que aportaran los soportes donde se evidenciará que cumplían con los requisitos expresados en el artículo 5° de la citada norma, el cual reza lo siguiente:

"Especificaciones de los elementos de señalización luminosa. Las cintas a instalar deben cumplir con las condiciones señaladas en la Resolución 538 del 25 de febrero de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la norma que la modifique, adicione o sustituya."

Y la Resolución 538 de 2013 en su capítulo III artículo 6 (requisitos), indica lo siguiente:

"Con fundamento en el literal e) del artículo 2° del Decreto 2269 de 1993 y el literal c) del numeral 3 del artículo 9° de la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina, las prescripciones establecidas para los productos objeto del presente Reglamento Técnico tanto de fabricación nacional como importados, serán de obligatorio cumplimiento en Colombia."

(...)

6.2. Requisitos mínimos de embebido. La información embebida en las cintas retrorreflectivas debe aparecer expuesta una vez en la superficie visible de cada segmento blanco o rojo del material retrorreflectivo, y por lo menos cada 300 mm en el material retrorreflectivo que sólo es blanco. Los caracteres deben tener una altura mínima de 3 mm y deben estar embebidos,



	<i>grabados, moldeados o impresos de forma permanente y con tinta indeleble.</i> 1. Norma Técnica: 2. Año y Mes de Fabricación - F.F.: 3. Certificación: 4. Logo o Marca del Fabricante: 6.3. Requisitos técnicos específicos, numerales y ensayos aplicables: Las cintas retrorreflectivas deben cumplir con los requisitos mínimos técnicos específicos y con los respectivos ensayos de los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 5 establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5807 del 17 de noviembre de 2010, de acuerdo con lo señalado en la siguiente Tabla número 1.” Soportes que fueron aportados por el cotizante de la siguiente forma: 1. Ficha técnica de la Cinta retrorreflectiva 2. Norma técnica colombiana- NTC 5807 De lo que se puede evidenciar que el cotizante ETERBERTO SANABRIA SANABRIA cumple con lo exigido para soportar los requisitos establecidos en la Resolución 538 de 2013 y por ende cumplen con lo ordenado en la Resolución 3246 de 2018.
2. Si el valor de la cotización supera el valor del presupuesto oficial será RECHAZADA.	CUMPLE Sin Folio
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el cotizante no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el cotizante con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</u>	CUMPLE Sin Folio Nota:. El valor ofertado no discrimina el IVA en la propuesta económica,
4. La Universidad recomienda a fin de evitar confusión en la cotización, que esta se presente en <u>números enteros sin decimales</u>	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado no presenta decimales
5. En caso, de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la cotización, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la cotización.	CUMPLE Sin Folio



	Nota: El valor de la propuesta económica no presentó errores aritméticos.
6. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado no discrimina el IVA en la propuesta económica
7. En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la cotización.	N.A.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de realizar la verificación de valores y los respectivos cálculos aritméticos de cada uno de los ítems descritos en la propuesta económica (Ver Anexo No.1- Evaluación de requisitos técnicos de la propuesta), el área técnica informa que, **ETERBERTO SANABRIA SANABRIA, CUMPLE**, con los valores unitarios, subtotales y el valor total de su propuesta económica se ajusta a los valores del mercado y a la asignación presupuestal mediante CDP No.505 del 05-03-2019.

3. ETHEREUM S.A.S

CONCEPTO REQUISITOS TÉCNICOS:

La evaluación técnica de la propuesta se realizará de la siguiente manera:

Una vez realizada la verificación de las características, referencias, especificaciones técnicas y cantidades descritas en la propuesta económica ofertada, la presentada por el proponente: **ETHEREUM S.A.S., CUMPLE**, con lo requerido en el ABSr001 y en la solicitud de cotización. (Ver Anexo No.1 Especificaciones Técnicas).

Igualmente, el proveedor anexa la demás documentación requerida como: Anexo No.1 – Compromiso Anticorrupción, Anexo No.2 - Certificado y compromiso de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Anexo No.3 – Compromiso de buenas prácticas ambientales y Autorización para el tratamiento de datos personales, Anexo No.4 – Acuerdo de Confidencialidad y Registro Único Tributario (RUT), Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

CONCEPTO ECONÓMICO:

La evaluación económica de la propuesta se realizará de la siguiente manera:

Valor Ofertado antes de IVA	\$	2.842.200
IVA (19%)	\$	540.018
Valor total de la Oferta	\$	3.382.218
Valor después de la verificación aritmética	\$	2.842.200
IVA (19%)	\$	540.018
Valor Total después de la verificación aritmética de la Oferta	\$	3.382.218

El área técnica concluye que:



REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPE
1. La cotización deberá ser presentada bajo las especificaciones técnicas y requisitos técnicos establecidos en la solicitud de cotización (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), en caso contrario será RECHAZADA	CUMPLE Sin Folio NOTA 1: Después de verificar cada una de las propuestas y solicitar a cada uno de los proponentes las especificaciones técnicas, la norma de calidad que aplican estas cintas y la garantía, se verifico que el oferente ETHEREUM S.A.S., CUMPLE. NOTA 2: Teniendo en cuenta que en los 24 ítems relacionados en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA, de la solicitud de cotización se indicó que se debía observar las recomendaciones técnicas de la Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018, por lo cual mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2019 se requirió a los cotizantes para que aportaran los soportes donde se evidenciará que cumplían con los requisitos expresados en el artículo 5º de la citada norma, el cual reza lo siguiente: <i>"Especificaciones de los elementos de señalización luminosa. Las cintas a instalar deben cumplir con las condiciones señaladas en la Resolución 538 del 25 de febrero de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la norma que la modifique, adicione o sustituya."</i> Y la Resolución 538 de 2013 en su capítulo III artículo 6 (requisitos), indica lo siguiente: <i>"Con fundamento en el literal e) del artículo 2º del Decreto 2269 de 1993 y el literal c) del numeral 3 del artículo 9º de la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina, las prescripciones establecidas para los productos objeto del presente Reglamento Técnico tanto de fabricación nacional como importados, serán de obligatorio cumplimiento en Colombia.</i> (...) 6.2. Requisitos mínimos de embebido. La información embebida



	en las cintas retrorreflectivas debe aparecer expuesta una vez en la superficie visible de cada segmento blanco o rojo del material retrorreflectivo, y por lo menos cada 300 mm en el material retrorreflectivo que sólo es blanco. Los caracteres deben tener una altura mínima de 3 mm y deben estar embebidos, grabados, moldeados o impresos de forma permanente y con tinta indeleble. 1. Norma Técnica: 2. Año y Mes de Fabricación - F.F.: 3. Certificación: 4. Logo o Marca del Fabricante: 6.3. Requisitos técnicos específicos, numerales y ensayos aplicables: Las cintas retrorreflectivas deben cumplir con los requisitos mínimos técnicos específicos y con los respectivos ensayos de los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 5 establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5807 del 17 de noviembre de 2010, de acuerdo con lo señalado en la siguiente Tabla número 1." Soportes que fueron aportados por los cotizantes de la siguiente forma: 1: Ficha técnica de la cinta retrorreflectivas donde se refleja las especificaciones requeridas por la resolución 3246 del 3 de agosto de 2018 De lo que se puede evidenciar que el cotizante ETHEREUM S.A.S CUMPLIÓ con lo exigido para soportar los requisitos establecidos en la Resolución 538 de 2013 y por ende cumplen con lo ordenado en la Resolución 3246 de 2018.
2. Si el valor de la cotización supera el valor del presupuesto oficial será RECHAZADA.	CUMPLE Sin Folio
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el cotizante no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el cotizante con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado discrimina el IVA en la propuesta económica .



4. La Universidad recomienda a fin de evitar confusión en la cotización, que esta se presente en <u>números enteros sin decimales</u>	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado no presenta decimales
5. En caso, de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la cotización, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la cotización.	CUMPLE Sin Folio Nota: la propuesta presentada presenta errores aritméticos en el valor unitario por lo tanto una vez realizadas las correcciones aritméticas , estas no afectan el valor total de la ofertado .
6. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado discrimina el IVA en la propuesta económica.
7. En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la cotización.	N.A.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de realizar la verificación de valores y los respectivos cálculos aritméticos de cada uno de los ítems descritos en la propuesta económica (Ver Anexo No.1- Evaluación de requisitos técnicos de la propuesta), el área técnica informa que, **ETHEREUM S.A.S, CUMPLE**, con los valores unitarios, subtotales y el valor total de su propuesta económica se ajusta a los valores del mercado y a la asignación presupuestal mediante CDP No.505 del 05-03-2019.

4. SAIG Ingeniería y Seguridad S.A.S

CONCEPTO REQUISITOS TÉCNICOS:

La evaluación técnica de la propuesta se realizará de la siguiente manera:

Una vez realizada la verificación de las características, referencias, especificaciones técnicas y cantidades descritas en la propuesta económica ofertada, la presentada por el proponente: **SAIG Ingeniería y Seguridad S.A.S, NO CUMPLE**, con lo requerido en el ABSr001 y en la solicitud de cotización. (Ver Anexo No.1 Especificaciones Técnicas).

Igualmente, el proveedor anexa la demás documentación requerida como: Anexo No.1 – Compromiso Anticorrupción, Anexo No.2 - Certificado y compromiso de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Anexo No.3 – Compromiso de buenas prácticas ambientales y Autorización para el tratamiento de datos personales, Anexo No.4 – Acuerdo de Confidencialidad y Registro Único Tributario (RUT), Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

CONCEPTO ECONÓMICO:

La evaluación económica de la propuesta se realizará de la siguiente manera:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Valor Ofertado antes de IVA	\$	1.703.600
IVA (19%)	\$	323.684
Valor total de la Oferta	\$	2.027.284

Valor después de la verificación aritmética	\$	1.703.600
IVA (19%)	\$	323.684
Valor Total después de la verificación aritmética de la Oferta	\$	2.027.284

El área técnica concluye que:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPE
1. La cotización deberá ser presentada bajo las especificaciones técnicas y requisitos técnicos establecidos en la solicitud de cotización (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), en caso contrario será RECHAZADA	NO CUMPLE Sin Folio NOTA 1: Aunque cumple con la descripción con unidad de medida y las cantidades requeridas al verificar cada una de las propuestas y solicitar a cada uno de los proponentes las especificaciones técnicas, la norma de calidad que aplican estas cintas y la garantía, se verifico que el oferente SAIG Ingeniería y seguridad S.A.S. NOTA 2: Teniendo en cuenta que en los 24 ítems relacionados en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA, de la solicitud de cotización se indicó que se debía observar las recomendaciones técnicas de la Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018, por lo cual mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2019 se requirió a los cotizantes para que aportaran los soportes donde se evidenciará que cumplían con los requisitos expresados en el artículo 5° de la citada norma, el cual reza lo siguiente: <i>"Especificaciones de los elementos de señalización luminosa. Las cintas a instalar deben cumplir con las condiciones señaladas en la Resolución 538 del 25 de febrero de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la norma que la modifique, adicione o sustituya."</i> Y la Resolución 538 de 2013 en su capítulo III artículo 6 (requisitos), indica lo siguiente:



"Con fundamento en el literal e) del artículo 2º del Decreto 2269 de 1993 y el literal c) del numeral 3 del artículo 9º de la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina, las prescripciones establecidas para los productos objeto del presente Reglamento Técnico tanto de fabricación nacional como importados, serán de obligatorio cumplimiento en Colombia.

(...)

6.2. Requisitos mínimos de embebido. La información embebida en las cintas retrorreflectivas debe aparecer expuesta una vez en la superficie visible de cada segmento blanco o rojo del material retrorreflectivo, y por lo menos cada 300 mm en el material retrorreflectivo que sólo es blanco. Los caracteres deben tener una altura mínima de 3 mm y deben estar embebidos, grabados, moldeados o impresos de forma permanente y con tinta indeleble.

1. Norma Técnica:
2. Año y Mes de Fabricación - F.F.:
3. Certificación:
4. Logo o Marca del Fabricante:

6.3. Requisitos técnicos específicos, numerales y ensayos aplicables: Las cintas retrorreflectivas deben cumplir con los requisitos mínimos técnicos específicos y con los respectivos ensayos de los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 5 establecidos en la **Norma Técnica Colombiana NTC 5807 del 17 de noviembre de 2010**, de acuerdo con lo señalado en la siguiente Tabla número 1:"

Soportes que fueron aportados por los cotizantes de la siguiente forma:

- 1. Ficha técnica de la cinta donde no se establece las características establecidas en la resolución 3246 de 2018, además de no demostrar la norma técnica necesaria para dar cumplimiento a esta resolución.

De lo que se puede evidenciar que el cotizante **SAIG Ingeniería y**



	seguridad S.A.S. NO CUMPLIÓ con lo exigido para soportar los requisitos establecidos en la Resolución 538 de 2013 y por ende no cumplen con lo ordenado en la Resolución 3246 de 2018.
2. Si el valor de la cotización supera el valor del presupuesto oficial será RECHAZADA.	CUMPLE Sin Folio
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el cotizante no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el cotizante con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</u>	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado no discrimina el IVA en la propuesta económica, debido a que estos seguro son excluidos de este impuesto.
4. La Universidad recomienda a fin de evitar confusión en la cotización, que esta se presente en <u>números enteros sin decimales</u>	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado no presenta decimales
5. En caso, de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la cotización, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la cotización.	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor de la propuesta económica no presentó errores aritméticos.
6. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar	CUMPLE Sin Folio Nota: El valor ofertado no discrimina el IVA en la propuesta económica, debido a que estos seguro son excluidos de este impuesto.
7. En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la cotización.	N.A.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de realizar la verificación de valores y los respectivos cálculos aritméticos de cada uno de los ítems descritos en la propuesta económica (Ver Anexo No.1- Evaluación de requisitos técnicos de la propuesta), el área técnica informa que, **SAIG Ingeniería y Seguridad S.A.S** , a pesar que cumple con los valores unitarios, subtotales y el valor total de su propuesta económica y se ajusta a los valores del mercado y a la asignación presupuestal mediante CDP No.505 del 05-03-2019, pero al no poder evidenciar que el producto solicitado, en este caso **CINTAS RETRORREFLECTIVAS**, y Teniendo en cuenta que en los 24 ítems relacionados en el numeral 3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA**, de la solicitud de cotización se indicó que se debía observar las recomendaciones técnicas de la **Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018**, por lo cual mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2019 se requirió a los cotizantes para que aportaran los soportes donde se evidenciará que cumplieran con los requisitos expresados en el artículo 5º de la citada norma, el cual reza lo siguiente:



"Especificaciones de los elementos de señalización luminosa. Las cintas a instalar deben cumplir con las condiciones señaladas en la Resolución 538 del 25 de febrero de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la norma que la modifique, adicione o sustituya."

Y la Resolución 538 de 2013 en su capítulo III artículo 6 (requisitos), indica lo siguiente:

"Con fundamento en el literal e) del artículo 2º del Decreto 2269 de 1993 y el literal c) del numeral 3 del artículo 9º de la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina, las prescripciones establecidas para los productos objeto del presente Reglamento Técnico tanto de fabricación nacional como importados, serán de obligatorio cumplimiento en Colombia."

(...)

6.2. Requisitos mínimos de embebido. La información embebida en las cintas retrorreflectivas debe aparecer expuesta una vez en la superficie visible de cada segmento blanco o rojo del material retrorreflectivo, y por lo menos cada 300 mm en el material retrorreflectivo que sólo es blanco. Los caracteres deben tener una altura mínima de 3 mm y deben estar embebidos, grabados, moldeados o impresos de forma permanente y con tinta indeleble.

1. Norma Técnica:
2. Año y Mes de Fabricación - F.F.:
3. Certificación:
4. Logo o Marca del Fabricante:

6.3. Requisitos técnicos específicos, numerales y ensayos aplicables: Las cintas retrorreflectivas deben cumplir con los requisitos mínimos técnicos específicos y con los respectivos ensayos de los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 5 establecidos en la **Norma Técnica Colombiana NTC 5807 del 17 de noviembre de 2010**, de acuerdo con lo señalado en la siguiente Tabla número 1:"

Soportes que fueron aportados por los cotizantes de la siguiente forma:

- 1. Ficha técnica de la cinta donde no se establece las características establecidas en la resolución 3246 de 2018, además de no demostrar la norma técnica necesaria para dar cumplimiento a esta resolución.

De lo que se puede evidenciar que el cotizante **SAIG Ingeniería y seguridad S.A.S.** **NO CUMPLIÓ** con lo exigido para soportar los requisitos establecidos en la Resolución 538 de 2013 y por ende no cumplen con lo ordenado en la Resolución 3246 de 2018.

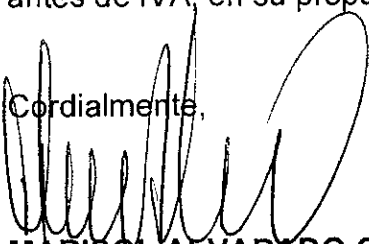


Finalmente, el área técnica concluye después de solicitar referencias técnicas de las cintas a los diferentes proponentes y de realizar la evaluación económica y técnica que :

REQUISITO	CONCEPTO
Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho de la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera	El proponente ETHEREUM S.A.S , presenta el valor más económico antes de IVA, en su propuesta, el cual es de \$ 2.842.200

Teniendo en cuenta lo anterior y después de realizar la verificación de valores y los respectivos cálculos aritméticos de cada uno de los ítems descritos en las propuesta económicas (Ver Anexo No.1- Evaluación de requisitos técnicos de la propuesta), el área técnica informa que, **ETHEREUM S.A.S, CUMPLE**, con los valores unitarios, subtotales y el valor total de su propuesta económica se ajusta a los valores del mercado y a la asignación presupuestal mediante CDP No.505 del 05-03-2019 además el proponente **ETHEREUM S.A.S**, presenta el valor más económico antes de IVA, en su propuesta, el cual es de \$ 2.842.200.

Cordialmente,


MARISOL ALVARADO CASTILLO

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Área Solicitante y Área Técnica

Proyectó: Andrés A..

Anexos: Soportes

32.1-41.3

ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INGENIERIA Y CALIDAD INTEGRAL S.A.S.			ETELBERTO SANABRIA SANABRIA			ETHEREUM S.A.S.			SAIG INGENIERIA Y SEGURIDAD S.A.S.		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE
1	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo OFA016 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 22 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	22	METRO LINEA	\$ 15.300	\$336.600	CUMPLE	\$ 12.377	\$272.294	CUMPLE	\$ 10.000	\$220.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$132.000	CUMPLE
2	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR387 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 16 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	16	METRO LINEA	\$ 15.300	\$244.800	CUMPLE	\$ 12.377	\$198.032	CUMPLE	\$ 10.000	\$160.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 96.000	CUMPLE
3	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR397 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 6,74 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	6,74	METRO LINEA	\$ 15.300	\$103.122	CUMPLE	\$ 12.377	\$ 83.421	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 67.400	CUMPLE	\$ 5.935	\$ 40.000	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

4	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR388 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 16 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	16	METRO LINEA	\$ 15.300	\$244.800	CUMPLE	\$ 12.377	\$198.032	CUMPLE	\$ 10.000	\$160.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 96.000	CUMPLE
5	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR389 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 16 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	16	METRO LINEA	\$ 15.300	\$244.800	CUMPLE	\$ 12.377	\$198.032	CUMPLE	\$ 10.000	\$160.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 96.000	CUMPLE
6	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR390 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros :16 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	16	METRO LINEA	\$ 15.300	\$244.800	CUMPLE	\$ 12.377	\$198.032	CUMPLE	\$ 10.000	\$160.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 96.000	CUMPLE
7	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo OFT028 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 13 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	13	METRO LINEA	\$ 15.300	\$198.900	CUMPLE	\$ 12.377	\$160.901	CUMPLE	\$ 10.000	\$130.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 78.000	CUMPLE
8	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR400 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 16 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	16	METRO LINEA	\$ 15.300	\$244.800	CUMPLE	\$ 12.377	\$198.032	CUMPLE	\$ 10.000	\$160.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 96.000	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

9	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo OIE178 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 5 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	5	METRO LINEA	\$ 15.300	\$ 76.500	CUMPLE	\$ 12.377	\$ 61.885	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 50.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 30.000	CUMPLE
10	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR789 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 16,1 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	16,1	METRO LINEA	\$ 15.300	\$ 246.330	CUMPLE	\$ 12.377	\$ 199.270	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 161.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 96.600	CUMPLE
11	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR407 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 20,4 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	20,4	METRO LINEA	\$ 15.300	\$ 312.120	NO CUMPLE	\$ 12.377	\$ 252.491	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 204.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 122.400	CUMPLE
12	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR403 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 21,7 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	21,7	METRO LINEA	\$ 15.300	\$ 332.010	NO CUMPLE	\$ 12.377	\$ 268.581	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 217.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 130.200	CUMPLE
13	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo OFA016 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 11 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	11	METRO LINEA	\$ 15.300	\$ 168.300	CUMPLE	\$ 12.377	\$ 136.147	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 110.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 66.000	CUMPLE

14	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR387 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 9,72 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	9,72	METRO LINEA	\$ 15.300	\$148.716	CUMPLE	\$ 12.377	\$120.304	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 97.200	CUMPLE	\$ 5.967	\$ 58.000	CUMPLE
15	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR397 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 4 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	4	METRO LINEA	\$ 15.300	\$ 61.100	CUMPLE	\$ 12.377	\$ 49.508	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 40.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 24.000	CUMPLE
16	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR388 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 9,72 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	9,72	METRO LINEA	\$ 15.300	\$ 148.716	CUMPLE	\$ 12.377	\$110.304	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 97.200	CUMPLE	\$ 5.967	\$ 58.000	CUMPLE
17	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR389 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 9,72 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	9,72	METRO LINEA	\$ 15.300	\$148.716	CUMPLE	\$ 12.377	\$120.304	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 97.200	CUMPLE	\$ 5.967	\$ 58.000	CUMPLE
18	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR390 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros :9,72 m lineales incluye instalación , la cual debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	9,72	METRO LINEA	\$ 15.300	\$148.716	CUMPLE	\$ 12.377	\$120.304	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 97.200	CUMPLE	\$ 5.967	\$ 58.000	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

ADOI001-V6

19	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo OFI028 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 8 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	8	METRO LINEA	\$ 15.300	\$122.400	CUMPLE	\$ 12.377	\$ 99.016	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 80.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 48.000	CUMPLE
20	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR400 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 8 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	8	METRO LINEA	\$ 15.300	\$122.400	CUMPLE	\$ 12.377	\$ 99.016	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 80.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 48.000	CUMPLE
21	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo OEI178 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 1,6 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	1,6	METRO LINEA	\$ 15.300	\$ 24.480	CUMPLE	\$ 12.377	\$ 19.803	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 16.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 9.600	CUMPLE
22	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR789 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 8,4 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	8,4	METRO LINEA	\$ 15.300	\$128.520	CUMPLE	\$ 12.377	\$103.967	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 84.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 50.400	CUMPLE
23	suministro rollo de cintas retrorreflectivas para el vehículo ODR407 UDEC color rojo-blanco para laterales cantidad en metros : 8,4 m lineales incluye instalación , la cuál debe realizarse de acuerdo, la cual debe realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la resolución 3246 de 2018	8,4	METRO LINEA	\$ 15.300	\$128.520	CUMPLE	\$ 12.377	\$103.967	CUMPLE	\$ 10.000	\$ 84.000	CUMPLE	\$ 6.000	\$ 50.400	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NTI: 890.680.062-2

